

	PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL	Código: PRO-GAM-013	
	PROCEDIMIENTO: RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SUBSIDIOS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	Versión: 02	
Fecha: 12/05/2022			
Página 1 de 10			

- Objetivo:** Implementar un procedimiento que permita establecer lineamientos para el pago de subsidios a los prestadores de servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Ibagué, de conformidad al artículo 5 en su numeral 5.3 de la Ley 142 de 1.994 y en lo relacionado con el SGP-APSB en la ley 1176 de 2007.
- Alcance:** inicia con la creación del Fondo de Solidaridad y redistribución de ingresos donde se otorgan los subsidios a los usuarios de los servicios de Acueducto y Alcantarillado y Aseo, con menores ingresos, determinados en la estratificación socioeconómica; hasta el pago de subsidios a los prestadores de servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Ibagué.
- Convenciones:**

	Punto de Control	Decisión	Nota	Evidencias	Interacción con otros procesos
Convenciones					

4. Definiciones:

Subsidio: De acuerdo con la definición señalada en el numeral 14.29 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994, el subsidio es la diferencia entre lo que se paga por un bien o servicio, y el costo de éste, cuando tal costo es mayor al pago que se recibe. El fin primordial del subsidio es que las personas de menores ingresos puedan pagar y las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

Estudios de costos y tarifas: Los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo deben calcular las tarifas de acuerdo con los criterios y metodologías de costos y tarifas establecidos en las Resoluciones de la CRA 287 de 2004, para acueducto y alcantarillado y 351 y 352 de 2005 para el servicio de aseo, o aquellas que las modifiquen.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué TEL. 0031-3383-7</p>	PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL	Código: PRO-GAM-013	
	PROCEDIMIENTO: RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SUBSIDIOS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	Versión: 02	
Fecha: 12/05/2022			
Página 2 de 10			

Estratificación de los inmuebles residenciales: De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, es competencia de los municipios estratificar los inmuebles residenciales de acuerdo con las metodologías trazadas por el Gobierno Nacional.

Proyección de usuarios y consumos: En línea con los artículos constitucionales y legales citados, el artículo 2.3.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1077 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto Nacional No. 596 de 2016, establece que antes del 15 de julio de cada año, todas las personas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, de acuerdo con la proyección de usuarios y consumos, la estructura tarifaria vigente y el porcentaje o factor de aporte solidario aplicado en el año respectivo, presentaran al alcalde, por conducto de la dependencia que administra el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del respectivo municipio o distrito, según sea el caso, una estimación para el año siguiente del monto total de los recursos potenciales a recaudar por concepto de aportes solidarios, así como la información del número total de usuarios atendidos, discriminados por servicio, estrato y uso y para los servicios de acueducto y alcantarillado, la desagregación de consumos y vertimientos, respectivamente, según rango básico, complementario o suntuario.

Estudio tarifario: El estudio tarifario reviste una especial importancia y se concreta a que antes del 15 de julio de cada año, todas las personas prestadoras de cada uno de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, de acuerdo con la proyección de usuarios y consumos, la estructura tarifaria vigente, y el porcentaje o factor de Aporte Solidario aplicado en el año respectivo, presentarán al Alcalde, por conducto de la dependencia que administra el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del respectivo municipio o distrito, según sea el caso, una estimación para el año siguiente del monto total de los recursos potenciales a recaudar por concepto de aportes solidarios, así como la información del número total de usuarios atendidos, discriminados por servicio, estrato y uso, y para los servicios de acueducto y alcantarillado, la desagregación de consumos y vertimientos, respectivamente.

Transferencias de dinero de las entidades Territoriales. Las transferencias de dinero de las entidades territoriales a los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos por concepto de subsidios, deberán ser girados a la entidad prestadora del servicio público para la aplicación de los subsidios, en un plazo de treinta días, contados desde la misma fecha en que la entidad prestadora expida la factura a cargo del municipio (Artículo 99.8 de la Ley 142 de 1.994).

Factura Cobro de subsidios: Hace referencia al documento que contiene el valor del subsidio a reconocer y pagar al prestador del servicio, la cual debe contener todos los datos del beneficiario y la cuantía especificada en letras y números legibles.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL	Código: PRO-GAM-013	
	PROCEDIMIENTO: RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SUBSIDIOS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	Versión: 02	
		Fecha: 12/05/2022	
		Página 3 de 10	

5. Base legal:

Ver Normograma, código NOR-SIG-01.

6. Condiciones generales:

El Estado está obligado, en principio, a entregar dichos subsidios, y por tanto, los artículos 367 y 368 de la Constitución Nacional contemplan la forma como se organiza el cumplimiento de dicha obligación, y no son normas, en particular el 368, que hagan del otorgamiento de los subsidios una acción 'potestativa' del Estado, sino que se convierte en una obligación de rango Constitucional, creando como criterio orientador del régimen tarifario de los servicios públicos el de la solidaridad y la redistribución de ingresos, que conlleva la obligación tanto de los usuarios de estratos altos y comerciales e industriales, como de la Nación y entidades descentralizadas territorialmente, de ayudar a los usuarios de estratos bajos a pagar el valor de la tarifa de los servicios que cubran sus necesidades básicas a través de los subsidios y las contribuciones.

7. Actividades

Descripción del Procedimiento			
No	Descripción de la actividad	Responsable	Evidencia
1	<p>Creación del Fondo de Solidaridad y redistribución de Ingresos.</p> <p>El concejo Municipal de Ibagué a través de Acuerdo municipal Número 2012 del 01 de junio de 2006 del Concejo Municipal creó el Fondo de Solidaridad y redistribución de ingresos, cuyo objeto como lo indica su artículo primero es que, a través de este, se otorguen los subsidios a los usuarios de los servicios de Acueducto y Alcantarillado y Aseo, con menores ingresos, determinados en la estratificación socioeconómica.</p>	Concejo Municipal de Ibagué	 Acuerdo Municipal
2	<p>Elaboracion de Acuerdos Municipales.</p> <p>Elaboracion de acuerdos municipales mediante los cuales fijan los porcentajes de subsidios para los estratos 1, 2 y 3 y los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Ibagué, para ser aplicados en las respectivas</p>	Concejo Municipal de Ibagué	 Acuerdo Municipal

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

	PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL	Código: PRO-GAM-013	
	PROCEDIMIENTO: RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SUBSIDIOS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	Versión: 02	
		Fecha: 12/05/2022	
		Página 4 de 10	

	<p>vigencias presupuestales, fijándolos por lustros, como lo prevé el parágrafo 1 del artículo 125 del Ley 1450 de 2011.</p> <p> el Acuerdo Municipal Vigente es el No. 005 del 17 de febrero del 2017 “<i>POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN LAS TARIFAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y EL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE PAR LA VIGENCIA FISCAL 2017-2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES</i>” - para la vigencia 2017 al 2021</p>		
3	<p> Recepción de documentación</p> <p>Recepción del informe con la Proyección de los recursos correspondientes a los subsidios para los Prestadores de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.</p> <p> La recepción del informe con la Proyección de los recursos correspondientes a los subsidios para los Prestadores de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, se hace con fecha límite hasta el 15 de julio de cada año.</p> <p> La recepción de documentos puede hacerse de forma presencial en la ventanilla de atención al cliente de la Alcaldía Municipal de Ibagué o a través del correo electrónico pqr@ibague.gov.co para su correspondiente delegación.</p> <p> El informe de la Proyección de los recursos correspondientes a los subsidios para los Prestadores de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. debe de ir dirigido a la Secretaría de Hacienda Municipal.</p>	<p>Actividad propia de los prestadores de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo</p>	<p> Radicado PISAMI del documento.</p>

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL	Código: PRO-GAM-013	
	PROCEDIMIENTO: RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SUBSIDIOS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	Versión: 02	
		Fecha: 12/05/2022	
		Página 5 de 10	

4	<p> Revisar la documentación de proyección de los recursos Una vez al año en el mes de Julio</p> <p>La secretaria de Hacienda del Municipio de Ibagué revisa el informe con la proyección de los recursos correspondientes a los subsidios para los Prestadores de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, para posteriormente realizar la Disposición de los recursos económicos a la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo</p> <p> ¿El documento recibido es claro, especifica y justifica los recursos económicos que los Prestadores de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo necesitan para la próxima vigencia?</p> <p>SI: Se realiza la Disposición de los recursos para pago de subsidios al prestador de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo a la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo. Continúa actividad 5.</p> <p>NO: En caso de que el documento requiera modificaciones, La Secretaría de Hacienda del municipio de Ibagué solicitará vía correo electrónico los cambios del documento. Continúa actividad 3</p>	Secretaría de Hacienda del Municipio de Ibagué.	 Recursos Disponibles en el Presupuesto anual de la Secretaría de Ambiente y Gestión de Riesgo.
5	<p> Solicitud de Disponibilidad presupuestal</p> <p>La Secretaría de Ambiente y Gestion del Riesgo conforme la Disposición de los Recursos económicos por parte de la Secretaría de Hacienda realizará la apropiación de los mismos a través de la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal para cada prestador de Servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.</p>	Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo.	 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué TEL. 0321-3393-7</p>	PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL	Código: PRO-GAM-013	
		Versión: 02	
	PROCEDIMIENTO: RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SUBSIDIOS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	Fecha: 12/05/2022	
		Página 6 de 10	

6	<p>Emisión de Acto Administrativo de reconocimiento y pago de subsidios.</p> <p> El acto administrativo puede ser la Celebración de contrato de transferencia, Resolución de pago y/o Transferencia directa. Según lo determine el Ordenador de Gasto de la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo.</p>	Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo.	 Acto administrativo
7	<p> Recepción de cuentas de pago.</p> <p>Presentación de cuentas de cobro mensuales de subsidios y documentos de orden legal de los prestadores de servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.</p> <p> La recepción de documentos con las facturas para pago de subsidios mensuales presentada por los Prestadores de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo debe hacerse dirigida a la Secretaría de Ambiente y gestión del Riesgo.</p> <p> La documentación allegada con las cuentas de cobro es la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia de la cedula del representante legal del acueducto. 2. Certificado de existencia y representación del acueducto (certificado de cámara y comercio) actualizado. 3. RUT del acueducto actualizado. 4. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales de el acueducto y el Representante legal. 5. Certificación de medicas correctivas policiales del representante legal. 6. Acta de asamblea de elección de dignatarios del acueducto. 	Actividad propia de los prestadores de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo	 Radicado PISAMI del documento.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL	Código: PRO-GAM-013	
		Versión: 02	
	PROCEDIMIENTO: RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SUBSIDIOS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	Fecha: 12/05/2022	
		Página 7 de 10	

	<p>7. Certificación de la cuenta bancaria actualizada. debe de ser la reportada ante el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio.</p> <p>8. Relación pormenorizada por estrato de los usuarios y del valor del subsidio aplicado debidamente firmados por el representante legal del acueducto en físico y magnético.</p> <p>9. Planilla de aportes de salud, si existe la obligación de efectuar estos aportes, debidamente certificado por el contador o revisor fiscal (si hay lugar a ello), copia de cedula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores.</p> <p>10. Cuenta de cobro debidamente fechada y numerada.</p> <p> la recepción de documentos puede hacerse de forma presencial en la ventanilla de atención al cliente de la Alcaldía Municipal de Ibagué o a través del correo electrónico pqr@ibague.gov.co para su correspondiente delegación.</p>		
8	<p> Revisar la documentación presentada por el operador para el pago de la cuenta mensualmente</p> <p>La Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo realiza la revisión de la documentación allegada en las facturas mensuales de cobro de subsidios y de documentos orden legal por los prestadores de servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.</p> <p> ¿la documentación recibida requiere ajustes?</p> <p>SI: Se realiza la elaboración de la cuenta de cobro para remitir a la secretaria de Hacienda Municipal – Central de cuentas Continúa actividad 9.</p>	Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo.	 Correo electrónico con las correcciones

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL	Código: PRO-GAM-013	
	PROCEDIMIENTO: RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SUBSIDIOS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	Versión: 02	
		Fecha: 12/05/2022	
		Página 8 de 10	

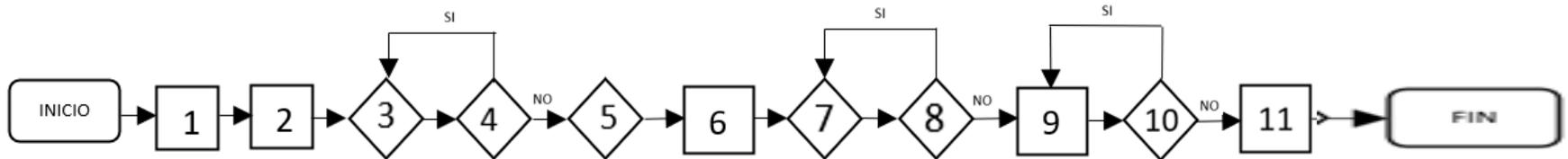
	<p>NO: En caso de que el documento requiera modificaciones, La Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo solicitará vía correo electrónico los cambios del documento. Continúa actividad 7.</p>		
9	<p>Remisión de Cuentas de Cobro.</p> <p>Remisión Cuenta de cobro a la secretaria de Hacienda del Municipio de Ibagué - Central de Cuentas para revisión y pago a favor de los prestadores del servicio.</p> <p> la cuenta de cobro debe de ir con firma del ordenador del Gasto de la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo.</p>	Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo.	 Correo electrónico
10	<p> Revisar la documentación cada vez que se pase cuenta de cobro</p> <p>La Oficina de central de Cuentas del Municipio revisará la cuenta de cobro de pago de subsidios de los prestadores de servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.</p> <p> ¿la documentación recibida requiere ajustes?</p> <p>SI: Se realiza el pago de la cuenta de cobro Continúa actividad 11.</p> <p>NO: En caso de que el documento requiera modificaciones, oficina de Central de cuentas realizará la devolución de la cuenta con las correcciones sugeridas a La Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo a través de correo electrónico los cambios del documento. Continúa actividad 9.</p>		
11	<p>Pago de subsidios.</p>	Secretaría de Hacienda del Municipio de Ibagué.	 Comprobante de pago

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL	Código: PRO-GAM-013	
	PROCEDIMIENTO: RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SUBSIDIOS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	Versión: 02	
		Fecha: 12/05/2022	
		Página 9 de 10	

	<p>pago de Subsidios mensuales a los prestadores de servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo</p> <p> Posterior al pago de subsidios a los prestadores de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo , los prestadores de servicio deben de entregar el certificación de pago de subsidios, esto se hace entre los meses de enero a marzo del año siguiente a través de la ventanilla de atención al cliente de la Alcaldía Municipal de Ibagué o a través del correo electrónico pqr@ibague.gov.co para su correspondiente delegación.</p>		
--	--	--	--

8. Flujograma



9. Control de cambios

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	2020/09/18	Se Crea la Primera Versión del Procedimiento “Reconocimiento y Pago de Subsidios a los Prestadores de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Ibagué – Departamento del Tolima”.
02	2022/05/12	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se incluyeron las convenciones 2. Se modificaron los siguientes puntos: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Nombre del procedimiento 2.2. Objetivo 2.3. Alcance

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL	Código: PRO-GAM-013	
	PROCEDIMIENTO: RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SUBSIDIOS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	Versión: 02	
		Fecha: 12/05/2022	
		Página 10 de 10	

		2.4. Base legal
		2.5. La tabla de Actividades y la descripción del procedimiento.
		2.6. Revisión y aprobación del documento.

10. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Profesionales universitarios y contratistas de la Secretaría de Ambiente y Gestión del. Riesgo	Profesional especializado de la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo.	Secretario de Ambiente y Gestión del Riesgo.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’